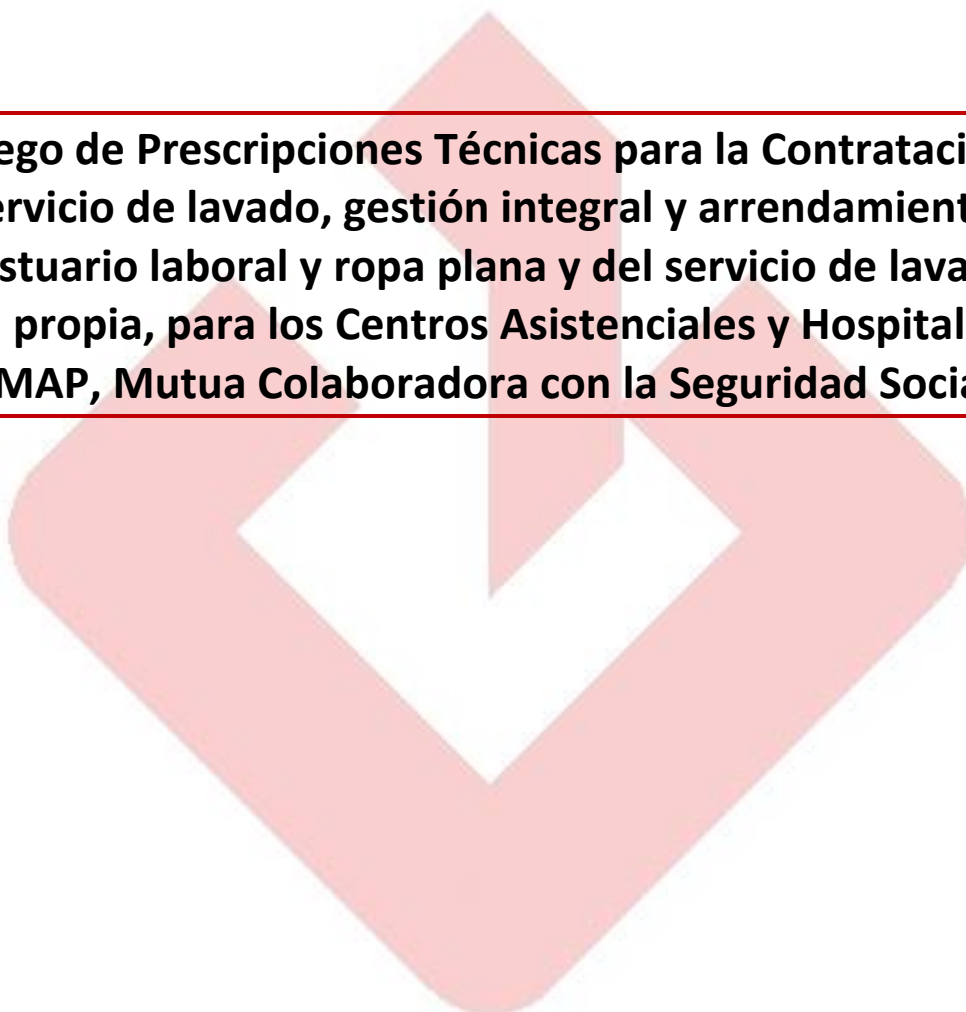


**Expediente N°. LICT/99/115/2018/0116**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de lavado, gestión integral y arrendamiento del vestuario laboral y ropa plana y del servicio de lavado de ropa propia, para los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**



## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. OBJETO .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>3. ALCANCE DEL SERVICIO .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>4.1 Implantación.....</b>   | <b>4</b>  |
| <b>4.1.1 Servicio de lavandería durante el plazo de implantación para el Hospital de Majadahonda y los centros asistenciales sites en la provincia de Madrid. ....</b> | <b>4</b>  |
| <b>4.1.1.1 Recogidas y entregas de ropa sucia y limpia.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>4.1.1.2 Material necesario para la recogida y entrega.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>4.1.1.3 Condiciones generales del servicio de lavandería durante el plazo de implantación. ....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>4.1.2 Stock de emergencia localizado en los centros y Hospitales de FREMAP. ....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>4.1.3 Tallaje.....</b>  | <b>7</b>  |
| <b>4.2 Dotación .....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>4.2.1 Vestuario laboral .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>4.2.2 Ropa plana, vestuario de quirófano, vestuario de pacientes y otros.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>4.3 Stock de seguridad .....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>4.4 Marcado y logotipado de las prendas .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>4.4.1 Vestuario laboral .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>4.4.2 Ropa plana .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>4.5 Trazabilidad de las prendas .....</b>   | <b>10</b> |
| <b>4.6 Mantenimiento y renovación de las prendas en modalidad de arrendamiento.....</b>  | <b>11</b> |
| <b>4.7 Recogidas y entregas de las prendas.....</b>  | <b>12</b> |
| <b>4.7.1 Recogidas .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>4.7.2 Entregas .....</b>  | <b>12</b> |
| <b>4.7.3 Periodicidad y horario de recogidas y entregas.....</b>   | <b>13</b> |
| <b>4.7.3.1 Hospitales .....</b>  | <b>13</b> |
| <b>4.7.3.2 Centros asistenciales .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>4.8 Medios a emplear .....</b>  | <b>14</b> |
| <b>4.9 Limpieza de las prendas .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>4.9.1 Limpieza de las prendas propiedad de FREMAP .....</b>   | <b>15</b> |
| <b>4.10 Clasificación de la ropa limpia .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>4.11 Retirada de prendas propiedad de FREMAP .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>4.12 Personal adscrito al servicio (Hospital de Barcelona y Hospital Sevilla) .....</b>   | <b>17</b> |
| <b>4.13 Seguimiento y control del servicio.....</b>  | <b>18</b> |
| <b>5. MUESTRAS.....</b>  | <b>18</b> |
| <b>6. ANEXOS .....</b>   | <b>20</b> |
| <b>6.1 ANEXO I – TIPOS DE UNIFORMES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>6.2 ANEXO II – CONSUMOS ESTIMADOS.....</b>  | <b>35</b> |

## **1. OBJETO**

---

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de lavado, gestión integral y arrendamiento del vestuario laboral y ropa plana y del servicio de lavado de ropa propia, para los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº61.

En la página web de FREMAP se encuentran detalle de los Centros que dispone FREMAP, que le serán facilitados al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.

El consumo es orientativo, sin que en ningún caso puedan considerarse dichos consumos como vinculantes para FREMAP. El consumo estimado se detalla en el punto 6.2 ANEXO II- CONSUMOS ESTIMADOS, del presente Pliego.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que este deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales (a excepción del I.V.A.), así como cualquier otro gasto en que este deba incurrir para la adecuada prestación del servicio contratado.

## **2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO**

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación en el caso de promulgarse nueva normativa.

## **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

---

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de lavado, gestión integral y arrendamiento del vestuario laboral y ropa plana y del servicio de lavado de ropa propia, para los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP.

Los trabajos incluidos en el ámbito de la presente licitación son los siguientes:

- Suministro en modalidad de arrendamiento de ropa plana (únicamente para los Hospitales y Hospitales de día), vestuario laboral sanitario y no sanitario y vestuario de quirófano para pacientes (únicamente para los Hospitales y Hospitales de día).
- Suministro de toallas (toallas de baño y de lavabo) para centros asistenciales. Estas toallas serán adquiridas en propiedad por FREMAP.
- Recogida de prendas sucias y traslado a las instalaciones del adjudicatario. Los medios a emplear y el coste del transporte serán por cuenta del adjudicatario.

- Lavado e higienización de prendas en modalidad de arrendamiento y de prendas propias de FREMAP – zuecos, cortinas, almohadas, paños de cocina, delantal, sudaderas y pantalones de chándal, toallas de baño y lavabo de los Centros asistenciales, etc-, aplicando los procesos y los productos necesarios en función de las características físicas de las prendas, tipo de suciedad y procedencia, incluyendo un sistema de barrera sanitaria.
- Acondicionado de prendas (secado, planchado, plegado y empaquetado).
- Transporte y dispensación de prendas limpias en cada uno de los centros y hospitales de FREMAP afectos a la licitación. Los medios a emplear, el coste del transporte y la dispensación de prendas serán por cuenta del adjudicatario.
- Servicio de mantenimiento de prendas (reparación de desperfectos).

Se deberá garantizar la misma calidad, especificaciones técnicas y los mismos procesos y programas de tratamiento, con independencia de la ubicación geográfica de los Centros asistenciales y Hospitales de FREMAP.

## **4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

---

### **4.1 Implantación**

Se establecen los siguientes plazos de implantación:

- Hospital de FREMAP sito en Majadahonda y los centros asistenciales de la provincia de Madrid:

Máximo 1 mes a contar desde la fecha de inicio del contrato.

#### **4.1.1 Servicio de lavandería durante el plazo de implantación para el Hospital de Majadahonda y los centros asistenciales sitos en la provincia de Madrid.**

Durante el plazo de implantación establecido, el adjudicatario se comprometerá a prestar el servicio de lavandería de todas las prendas de vestuario y ropa plana en uso, sin que en ningún caso ni el Hospital ni los Centros asistenciales permanezcan sin servicio de lavandería, manteniendo una periodicidad diaria de lunes a sábado incluyéndose los días festivos en el caso del Hospital, y para los Centros asistenciales, una periodicidad de servicio de un día por semana, salvo para el Centro sito en calle Poeta Joan Maragall, nº 39 que necesita dos servicios por semana.

##### **4.1.1.1 Recogidas y entregas de ropa sucia y limpia**

- El adjudicatario se encargará de la recogida de la ropa y de su traslado desde el Centro a los vehículos de transporte.
- El adjudicatario deberá aportar un albarán por cada recogida y un albarán por cada entrega, debiendo ser visado y sellado por FREMAP y por el adjudicatario.
- Para el Hospital, la entrega de ropa se realizará al día siguiente a su recogida y para los centros asistenciales la entrega de la ropa se realizará en el servicio siguiente a su recogida.
- En el Hospital, la ropa de rechazo (prendas retenidas por el adjudicatario en sus instalaciones por no considerarse apta para su uso) y la ropa devuelta por incidencias (prendas entregadas por el adjudicatario como ropa limpia y rechazada a posteriori por FREMAP por no ser apta para su uso), se entregarán de forma separada y con albarán independiente respecto de la ropa sujeta al proceso

normal diario de entrega. En el momento de la formalización del contrato, FREMAP acordará con el adjudicatario los plazos de entrega para estas prendas.

En los centros asistenciales, la ropa devuelta por incidencias se deberá entregar dentro del plazo de dos días hábiles contados apartir del día siguiente a la devolución. No se admite ropa de rechazo, puesto que los servicios son a intervalos de varios días.

- **El horario de entrega/recogida en el Hospital** se fijará en el momento de la formalización del contrato y dentro de ese horario se realizará la entrega de la ropa limpia y seguidamente la recogida de la ropa sucia (a título orientativo será entre las 7:00 y las 08:00 horas).

Una vez acordado el horario de entrega y recogida entre las partes, FREMAP comunicará al adjudicatario el horario límite de entrega y recogida para casos de retrasos respecto del horario estipulado, que, orientativamente, será con un margen de una hora desde la hora de entrega fijada. Cualquier entrega fuera del horario pactado, podrá suponer la aplicación de la penalidad correspondiente contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en todo caso FREMAP podrá decidir si recibir igualmente la ropa. El tiempo límite de entrega y recogida para casos de retrasos respecto del horario estipulado será de 3 horas a contar tras haberse superado el límite máximo del horario normal del servicio.

**El horario de recogida/entrega en cada Centro Asistencial** se determinará en el momento de la formalización del contrato. El día propuesto puede ser un día diferente para cada Centro, siendo siempre un día laborable de lunes a viernes (para el centro sito en en calle Poeta Joan Maragall, nº 39 se establecerán dos días). En el caso que el día estipulado caiga en festivo, el servicio se prestará el siguiente día laborable, sábados excluidos, en el mismo horario. El horario de prestación del servicio se coordinará entre el adjudicatario y cada Centro, siempre dentro del intervalo de 8:00 a 14:00 horas.

El horario límite de entrega y recogida para casos de retrasos respecto del horario estipulado será las 15:00 horas. Cualquier entrega que se realice después de las 15:00 horas , podrá suponer la aplicación de la penalidad correspondiente contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en todo caso FREMAP podrá decidir si recibir igualmente la ropa. Las entregas no realizadas en el día estipulado deberán realizarse el siguiente día laborable, sábados excluidos, en el horario habitual previsto.

- En cada recogida y entrega, FREMAP y el adjudicatario deberán firmar el correspondiente albarán confeccionado por el adjudicatario, tanto en el Hospital como en los centros asistenciales.
- Para el Hospital, cualquier cambio respecto de los días y horario de prestación del servicio que plantee el adjudicatario, a lo largo de la duración del contrato, deberá consensuarse con el Responsable del contrato de FREMAP. No obstante, FREMAP podrá modificar el horario de entrega/recogida fijado en contrato –siempre dentro del horario diurno- comunicándolo al adjudicatario con al menos una semana de antelación. Para los centros asistenciales cualquier cambio respecto del día y horario de prestación del servicio a lo largo de la duración del contrato deberá consensuarse con el Director del Centro.

#### 4.1.1.2 Material necesario para la recogida y entrega

Para el Hospital, el adjudicatario deberá proporcionar sacos de tela y de plástico en número suficiente para el almacenamiento de ropa sucia.

Los sacos de tela tendrán colores – o banda de colores - diferentes en función de:

- Ropa potencialmente infecciosa: rojo.
- Ropa de quirófano ( uniforme quirófano, paños quirófano etc.): verde.
- Ropa de quirófano (zuecos): amarillo.
- Resto de ropa: blanco.

El adjudicatario deberá proporcionar los carros adecuados para el correcto transporte de la ropa entre sus propias instalaciones y las de FREMAP, manteniendo en todo caso una barrera sanitaria para evitar la contaminación. Los carros deberán estar siempre en óptimas condiciones de funcionalidad e higiene.

Para los centros asistenciales, el adjudicatario solo proporcionará los sacos de tela y plástico necesarios para la recogida de ropa sucia y sin diferenciación de colores.

#### 4.1.1.3 Condiciones generales del servicio de lavandería durante el plazo de implantación.

- Todo el personal del adjudicatario que acceda a las instalaciones del Hospital de FREMAP deberá ir uniformado e identificado.
- Los procesos y productos a utilizar deberán ser los adecuados en función del tipo de prenda y de su uso/procedencia (quirófano, infecciosa, hospitalización...), manteniendo en todo momento la correcta calidad de la prenda y los niveles de asepsia adecuados.
- En todo momento se mantendrá una barrera sanitaria entre ropa sucia y limpia y se aplicarán los procesos de desinfección necesarios en los medios de transporte.
- La ropa deberá estar exenta de humedad.
- En la formalización del contrato FREMAP informará al adjudicatario sobre la forma de entrega de las prendas tanto en el Hospital como en los centros asistenciales. En todo caso, el empaquetado de la ropa deberá permitir ver el contenido y la ropa deberá estar protegida de agentes externos que la puedan contaminar.
- La ropa deberá entregarse debidamente planchada si su tipología así lo permite o aconseje.
- El adjudicatario se encargará de detectar los desperfectos de las prendas y repararlas si fuera necesario. Si se diese un deterioro irreversible, se lavarán y entregarán al centro de FREMAP que corresponda para que éste valore su estado.
- **Las subsanaciones de la ropa de rechazo o con incidencias no implicará coste añadido para FREMAP.** La ropa con incidencias requerirá un albarán negativo para devolverla al adjudicatario y un albarán de entrega nuevo para la entrega de la ropa con las incidencias subanadas.
- El deterioro irreversible o el extravío de cualquiera de las prendas objeto del contrato que resulte imputable al adjudicatario puede suponer la aplicación de la penalidad correspondiente contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la realización del servicio en las condiciones estipuladas.

- Hospital de FREMAP sito en Sevilla y los centros asistenciales sitos en dicha provincia:

**El día 1 de diciembre de 2019 deberá haber finalizado por completo la fase de implantación y comenzará a funcionar el servicio objeto de licitación al 100%.**

- Hospital de FREMAP sito en Barcelona y los centros asistenciales sitos en dicha provincia:

**El día 1 de enero de 2020 deberá haber finalizado por completo la fase de implantación y comenzará a funcionar el servicio objeto de licitación al 100%.**

- Resto de centros asistenciales y Hospital de FREMAP sito en Vigo:

**En dos meses desde el inicio del contrato, se deberá haber finalizado por completo la fase de implantación y comenzará a funcionar el servicio objeto de licitación al 100%.**

Las fechas anteriormente indicadas son orientativas. Al inicio del contrato, FREMAP confirmará dichas fechas.

Al inicio del contrato, FREMAP indicará al adjudicatario para cada uno de los centros, la siguiente información:

- Nombre y apellidos de cada usuario.
- Las tallas requeridas para cada usuario.
- Categoría del usuario.
- Para los usuarios localizados en los Hospitales, se indicará el Hospital correspondiente y el cargo que ocupan.
- Número de cambios semanales.

El adjudicatario deberá planificar la implantación en fases, informando a FREMAP semanalmente de las fases completadas (listado de centros suministrados) hasta finalizar el suministro completo de vestuario y ropa plana de todos los centros afectos al contrato.

A partir de la primera entrega, el adjudicatario deberá en el mismo servicio, recoger las prendas sucias y entregar las prendas limpias.

#### **4.1.2 Stock de emergencia localizado en los centros y Hospitales de FREMAP.**

Con la primera entrega de ropa, cada centro y hospital entregará al adjudicatario un uniforme antiguo por usuario, para que éste pueda retirar la identificación del usuario (dejarlas impersonalizadas), incluir el dispositivo electrónico en dichas prendas para implantar un sistema trazabilidad en las mismas y las devuelva limpias a FREMAP. Estas prendas formarán parte del stock de emergencia localizado en cada centro y hospital y se utilizarán esporádicamente por FREMAP, bajo situaciones de imperiosa necesidad por necesidad de cambios no previstos. Tras el uso de dichas prendas, el adjudicatario deberá proceder a lavarlas y entregarlas limpias, llevando a cabo los procedimientos y usando los productos más adecuados para mantener su integridad.

#### **4.1.3 Tallaje**

Para el personal de admisión y conductores, una vez comience el servicio y dentro del plazo de implantación detallado en el punto 4.1 del presente Pliego, el adjudicatario procederá al tallaje in situ de dichos usuarios, desplazando para ello al personal cualificado y necesario para tal fin. De igual manera, podrá solicitarse durante el transcurso del contrato, el desplazamiento a cualquier de los Hospitales dónde se localice dicho personal para tallar a nuevos usuarios en los casos de nuevas altas o cambios de talla.

Para la asignación de tallas del resto de tipos de uniformes, el adjudicatario entregará una prenda de cada talla, para que FREMAP pueda comprobar la adecuación del tallaje a sus necesidades pudiendo realizar alguna modificación sobre la misma. Estas prendas servirán para que FREMAP realice las pruebas de talla a su personal. FREMAP podrá solicitar al adjudicatario pequeñas modificaciones en las prendas, para que se adapten a las necesidades de la mutua, como por ejemplo el largo de una prenda, sin que tenga coste para FREMAP, realizándose tantas pruebas como sean necesarias hasta que cada prenda sea correcta.

La empresa adjudicataria queda obligada a realizar los trabajos necesarios para la adaptación de las prendas.

Las tallas que deberá ofertar el adjudicatario para cada una de las prendas de vestuario laboral deberán ser como mínimo seis, correspondientes a: Extra pequeña (XS), Pequeña (S), Mediana (M), grande (L), Extragrande (XL) y doble extragrande (XXL) o equivalentes según fabricante.

Cuando sea necesario, los uniformes del personal incluirán los requerimientos específicos de prendas de confección especial: empleadas en estado de gestación (prendas de premamá), empleados con tallas especiales o con alergias a algunos de los componentes de las prendas ofertadas.

En la primera entrega, el adjudicatario suministrará la dotación total del vestuario de trabajo correspondiente a cada trabajador y en sus correspondientes centros de trabajo, facilitando a los usuarios las explicaciones relativas al funcionamiento del servicio, el calendario de entregas y recogidas y el flujo de las prendas dentro de las instalaciones.

## **4.2 Dotación**

En el punto 6.1 -ANEXO I-, del presente Pliego, vienen detalladas las características técnicas mínimas de cada tipo de prenda.

El licitador debe cumplimentar en su totalidad el formulario técnico (ANEXO C- FORMULARIO TÉCNICO), dónde se determinan las características técnicas de los diferentes artículos.

El licitador debe presentar, junto con el formulario técnico, la ficha técnica de la prenda correspondiente, dónde se detalle como mínimo:

- Detalle de la confección y acabado.
- Fotografía o boceto de la prenda.
- Detalle de las medidas de cada una de las tallas en las que se presenta la prenda, para el caso del VESTUARIO LABORAL.

### **4.2.1 Vestuario laboral**

Las prendas que conforman cada tipo de uniforme vienen detalladas en el punto 6.1 -ANEXO I-, del presente Pliego.

La empresa adjudicataria proporcionará a cada uno de los trabajadores el número de prendas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\underline{2n + 1}$$

dónde n es el número de cambios semanales de cada prenda por trabajador (por ejemplo, se estipula que un trabajador se cambie 2 veces por semana, por lo que el adjudicatario deberá proporcionar 5 piezas de cada tipo de prenda que conforme su uniforme asignado).

En el punto 6.2 -ANEXO II-, del presente Pliego se detalla el nº de cambios requeridos y por ende el número de prendas por usuario a entregar al inicio del contrato, durante el plazo de implantación detallado en el punto 4.1 del presente pliego.

### **4.2.2 Ropa plana, vestuario de quirófano, vestuario de pacientes y otros.**

En el punto 6.2 -ANEXO II-, del presente Pliego se detalla el nº de lavados anuales requeridos para cada tipo de prenda, para que el adjudicatario conozca la dotación que requiere cada Hospital (estas prendas solo serán requeridas por los Hospitales y Hospitales de día).

Así mismo, para los centros asistenciales, el adjudicatario deberá suministrar a petición de cada centro, toallas de baño y lavabo. Estas prendas no se adquieren en modalidad de arrendamiento si no que pasarán a ser propiedad de FREMAP y su limpieza formará parte de las prendas propias de las cuales FREMAP requiere únicamente servicio de lavandería. El suministro se llevará a cabo durante toda la duración del contrato a petición de cada centro (Ver punto 6.2 -ANEXO II-, del presente Pliego, para ver el detalle del nº estimado anual de toallas a suministrar a los centros asistenciales y sus lavados estimados anuales).

### **4.3 Stock de seguridad**

También se hará acopio por el adjudicatario en todos los centros asignados, del stock de seguridad suficiente para garantizar cualquier incidencia que se produzca por mantenimiento de las prendas, sustituciones de trabajadores o cambios de tallas, entre otras, equivalente de al menos un 10% del total de prendas empleadas en la ejecución del contrato y basado en el tallaje requerido por los usuarios de los centros, con el objeto de minimizar el impacto de cualquier incidencia.

**Será criterio de valoración la ampliación al 20% el stock de seguridad.**

Este stock se fabricará sin cargo para FREMAP y solo cuando se dirija a una solicitud con cargo a este stock se procederá al marcaje de las prendas (en su caso) y a la inclusión del dispositivo electrónico y al envío al centro de referencia que se le asigne, todo ello por cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de 72 horas (1 semana en el caso de las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla).

El adjudicatario repondrá inmediatamente el stock de seguridad (siendo el plazo máximo de 4 semanas) con el objeto de que FREMAP pueda disponer rápidamente del total de las prendas, manteniendo siempre el porcentaje comprometido del stock del total de prendas empleadas.

Para el caso del vestuario sanitario, el stock de seguridad deberá cubrir el 80% de las tallas de uso más frecuente y el 20% de las tallas con menor uso. En los casos de uniformes de personal no sanitario (personal de cocina y comedor, camareros, conductores, admisión, mantenimiento y jardinería) el stock deberá cubrir el 100% de las tallas de uso.

Antes de proceder al envío de prendas, FREMAP deberá dar confirmación a la implantación.

En el punto 6.2 -ANEXO II del presente Pliego, se indica:

- VESTUARIO LABORAL: la previsión del número de usuarios por tipo de uniforme y el número de cambios semanales de dicha ropa por parte de los usuarios.
- ROPA PLANA: número de lavados anuales estimados por Hospital.
- PRENDAS PROPIEDAD DE FREMAP: número de lavados anuales estimados.
- SUMINISTRO DE TOALLAS DE BAÑO Y LAVABO PARA CENTROS ASISTENCIALES: consumos estimados anuales de estas prendas.

### **4.4 Marcado y logotipado de las prendas**

#### **4.4.1 Vestuario laboral**

Una vez comience el servicio y respetando en todo caso los plazos de implantación requeridos en el punto 4.1 del presente Pliego, FREMAP facilitará la información necesaria para que se proceda a personalizar las prendas mediante marcado, con las siguientes excepciones:

- El marcado del uniforme de los trabajadores eventuales sanitarios (con duración inferior a seis meses), no será nominativo y deberán ir marcados únicamente con el logotipo de FREMAP y el centro/hospital al que pertenecen.
- El uniforme de quirófano, forros polares y los uniformes del personal no sanitario (uniformes tipo 3,4,5,6,8,y 9), no será nominativo. Únicamente se deberá marcar el logotipo de FREMAP (nombre + anagrama) y el nombre del Hospital.

El método y material utilizado para el marcado y logotipado debe asegurar que no se desprenderá o decolorará durante el proceso de lavado y planchado. Cuanto este se encuentre deteriorado, el adjudicatario procederá a renovar el marcado y logotipado de la prenda.

En el punto 6.1 - ANEXO I-, del presente Pliego, se detalla el marcado de la prenda así como las especificaciones técnicas del logotipo y la serigrafía.

#### **4.4.2 Ropa plana**

Las prendas de ropa plana no llevarán marcado pero sí logotipo corporativo, a excepción de las toallas (de baño y de lavabo), que deberán ir troqueladas en las dos extremidades de la toalla y por ambos lados.

El método y material utilizado para el logotipado debe asegurar que no se desprenderá o decolorará durante el proceso de lavado y planchado. Cuanto este se encuentre deteriorado, el adjudicatario procederá a renovar el marcado y logotipado de la prenda.

En punto 6.1 - ANEXO I-, del presente Pliego, se detalla las especificaciones técnicas relativas al logotipo y a la serigrafía de las prendas.

#### **4.5 Trazabilidad de las prendas**

El adjudicatario deberá asegurar la trazabilidad de todas las prendas entregadas a FREMAP en el alcance del presente pliego, tanto de uniformidad como de ropa plana, de forma que el adjudicatario y FREMAP puedan conocer los históricos y trayectoria de cada una de las prendas, a nivel usuario.

Para ello, el adjudicatario deberá colocar (mediante costura) y activar en cada una de las prendas (incluidas las prendas que son propiedad de FREMAP), un chip o dispositivo electrónico que sea legible mediante dispositivos de lectura adecuados (arcos o tuneles de lectura), gestionados informáticamente por el software correspondiente, siendo por cuenta del adjudicatario, el suministro y colocación de dichos dispositivos, así como el equipamiento necesario para la lectura y gestión de la información que los mismos aportan.

En cualquier momento se podrá exigir la verificación de los dispositivos de lectura conforme a las disposiciones oficiales establecidas reglamentariamente y estarán siempre al corriente de sus correspondientes verificaciones y homologaciones.

El chip deberá ser colocado por el adjudicatario antes de entregar la prenda a FREMAP (en las prendas suministradas en la dotación inicial y en las siguientes entregas). En los casos de las prendas que son propiedad de FREMAP, el adjudicatario colocará el chip cuando FREMAP envíe la prenda a lavar, comenzado su trazabilidad en el momento en el que el adjudicatario entregue dicha prenda lavada al centro de referencia. En caso de que el adjudicatario considere que alguna de las prendas propiedad de FREMAP no está apta para su uso debido a un deterioro irreversible o a un desgaste generalizado de la prenda y por ende no procede colocar el correspondiente chip electrónico, este deberá informar a FREMAP, y se entregarán para que el Centro valore su estado.

En caso de pérdida del chip o dispositivo electrónico, supondrá la inhabilitación de la prenda hasta la inclusión de un nuevo chip.

En cualquier caso el chip deberá conservar su capacidad de identificación durante el periodo de vida útil de la prenda, incluidos sus ciclos de lavado.

La Información que debe reportar el dispositivo tanto a nivel usuario como en términos generales, es la siguiente:

- Histórico de datos de cambios de talla, por trabajador y centro de trabajo.
- Histórico de datos del número de lavados de cada una de las prendas entregadas.
- Control de frecuencia del cambio de prendas por parte de los trabajadores.
- Histórico de datos de entrada de prendas sucias a las instalaciones del adjudicatario.
- Histórico de datos de salida de prendas limpias de las instalaciones del adjudicatario.
- Extracción de datos de facturación.

El adjudicatario deberá reportar mensualmente a cada centro/hospital dicha información.

#### **4.6 Mantenimiento y renovación de las prendas en modalidad de arrendamiento**

Además del arrendamiento y la limpieza de las prendas, el adjudicatario habrá de proceder a la reparación de desperfectos, costuras y sustituciones de las prendas que lo requieran.

Las prendas con pequeños desperfectos deberán ser reparadas automáticamente y puestas nuevamente en servicio para su uso. Estas reparaciones deberán ser detectadas en el proceso de control o en el final del proceso de lavado y acabado, o bien pueden ser solicitadas previamente por FREMAP.

Cuando los desperfectos adquieran una dimensión suficiente o pierdan la dignidad que les corresponden como ropa de trabajo o como ropa plana, éstas deberán ser reemplazadas por otras de la misma calidad, y características, y en el caso del vestuario laboral, las prendas reemplazadas deberán mantener la talla e ir adecuadamente identificadas para su uso por los destinatarios que las tuvieran asignadas.

En todo caso, todas las reparaciones o sustituciones de las prendas deberán ir a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario, finalizado el plazo de duración inicial del contrato (24 meses) y en caso de ejecutarse la prórroga, deberá realizar la renovación total del vestuario laboral. En caso de haberse procedido previamente a la renovación de prendas por desperfecto, de forma unitaria o de forma generalizada antes de los 24 meses de duración inicial de contrato, puede aplazarse la citada renovación de dichas prendas siempre que esta esté fundamentada para cada una de las prendas renovadas anticipadamente y hasta que estas cumplan 24 meses de vida útil. El adjudicatario deberá aportar mediante albarán de entrega justificación de la entrega del vestuario renovado. Esta renovación no exime de solicitar cualquier renovación de vestuario en caso de detectarse deficiencias en el mismo (manchas permanentes,

decoloración, encogimiento, o cualquier otro defecto que se considere que suponga que la prenda haya perdido la dignidad que le corresponde como ropa de trabajo o como ropa plana.

## **4.7 Recogidas y entregas de las prendas**

### **4.7.1 Recogidas**

La recogida del material se realizará en las dependencias del Centro que el Responsable del Hospital o Centro Asistencial designe a tal efecto.

El adjudicatario se encargará de la recogida de la ropa y de su traslado desde el Centro a los vehículos de transporte.

Se extenderá un albarán de recogida autocopiable , aportado por el adjudicatario, debiendo quedar visado por ambas partes, indicándose en el mismo: fecha, tipo de ropa y nº de unidades de cada elemento y centro.

### **4.7.2 Entregas**

La entrega del material se realizará en las dependencias del Centro que el Responsable del Hospital o Centro Asistencial designe a tal efecto.

El adjudicatario se encargará de la entrega de la ropa y de su traslado desde los vehículos de transporte hasta el Centro.

Se extenderá un albarán de entrega autocopiable , aportado por el adjudicatario, debiendo quedar visado por ambas partes, indicándose en el mismo: fecha, tipo de ropa y nº de unidades de cada elemento y Centro. Al albarán de entrega se acompañará siempre con copia del albarán de recogida para poder cotejar rápidamente la concordancia de los datos.

El número de unidades entregadas deberá ser igual al número de unidades recogidas.

En el caso concreto de los Hospitales, el número de unidades entregadas deberá ser igual al número de unidades recogidas menos las unidades de rechazo. Ésta última deberá ser cuantificada por el adjudicatario y notificada al Centro correspondiente.

- Para las unidades de ropa de rechazo (prendas retenidas por el adjudicatario en sus instalaciones por no considerarse apta para su uso) y la ropa devuelta por incidencias (prendas entregadas por el adjudicatario como ropa limpia y rechazada a posteriori por FREMAP por no ser apta para su uso)- se confeccionará un albarán de entrega independiente en el que se indicarán tipo de ropa y nº de unidades entregadas por rechazo o por incidencias, centro al que pertenecen y el motivo del rechazo o incidencia.
- Cualquier retraso en la entrega se podrá penalizar conforme a lo indicado en el apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Particularidades de la entrega en el Hospital:

- La entrega de la ropa se realizará al día siguiente a su recogida, en la zona designada al efecto, debiendo coincidir las cantidades entregadas con las recogidas la vez anterior, menos la ropa de rechazo.
- La ropa de rechazo y de ropa devuelta por incidencias se entregarán con la siguiente entrega habitual de ropa que se realice en el Hospital.

#### Particularidades de la entrega en Centros Asistenciales:

- La entrega de la ropa se realizará a la semana siguiente a su recogida, en la zona designada al efecto, debiendo coincidir las cantidades entregadas con las recogidas la vez anterior.
- La ropa devuelta por incidencias se deberá entregar dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su devolución.
- En caso de que la entrega de ropa se realice en un centro erróneo, es decir, se produzca un intercambio de ropa entre centros, el adjudicatario deberá corregir dicho error realizando la recogida de la ropa entregada erróneamente y la entrega de la misma al centro correspondiente en la menor brevedad posible. En estos casos, se podrá aplicar la penalidad según lo indicado en el apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

### 4.7.3 Periodicidad y horario de recogidas y entregas

#### 4.7.3.1 Hospitales

El servicio a realizarse en los Hospitales, tendrá una periodicidad diaria de lunes a sábados, incluidos los festivos, garantizando en todo caso el número de cambios semanales de ropa de vestuario laboral indicado en el punto 6.2 -ANEXO II- del presente Pliego.

Únicamente quedarán sin servicio los domingos.

No obstante, el adjudicatario deberá estar capacitado para prestar el servicio cualquier día del año para poder hacer frente a necesidades excepcionales sobrevenidas por motivos asistenciales, sin que ello pueda ser causa de un sobrecoste para FREMAP.

El horario de prestación del servicio de recogida/entrega se acordará entre FREMAP y el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato. A título orientativo el horario de entrega/recogida será en horario diurno, entre las 7 y las 8 horas.

En el horario marcado se realizará la entrega de la ropa limpia retirada el día anterior y seguidamente la recogida de ropa sucia.

Una vez acordado el horario de entrega y recogida entre las partes, FREMAP comunicará al adjudicatario el horario límite de entrega y recogida para casos de retrasos respecto del horario estipulado que, orientativamente, será con un margen de una hora desde la hora de entrega fijada. Cualquier entrega que se realice después del horario límite señalado se considerará como entrega en el día siguiente, pudiéndose aplicar las penalidades correspondientes, conforme indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de entregas fuera del horario límite, FREMAP podrá decidir si recibir igualmente la ropa – sin perjuicio de la aplicación de la correspondiente penalidad – o si rechazarla para que se vuelva a entregar el día siguiente.

Cualquier cambio que plantee el adjudicatario respecto de los días y horario de prestación del servicio a lo largo de la duración del contrato, deberá consensuarse con el Responsable del contrato de FREMAP. No obstante, FREMAP podrá modificar el horario de entrega/recogida de fijado en contrato- siempre dentro del horario diurno- comunicándolo al adjudicatario con al menos una semana de antelación.

#### 4.7.3.2 Centros asistenciales

El servicio a realizarse para los Centros Asistenciales tendrá una periodicidad de un día por semana, garantizando en todo caso el número de cambios semanales de ropa de vestuario laboral indicado en el punto 6.2 - ANEXO II-, del presente Pliego.

El adjudicatario podrá organizarse como mejor le convenga, debiendo proponer un día fijo por semana de recogida/entrega para cada Centro Asistencial. El día propuesto puede ser un día diferente para cada Centro, siendo siempre un día laborable de lunes a viernes; no podrá cambiarse sin la autorización expresa del Director del Centro.

En caso de que el día estipulado caiga en festivo, el servicio se prestará el siguiente día laborable, en el mismo horario.

El horario de prestación del servicio se propondrá por el adjudicatario para cada Centro, siempre dentro del intervalo de 8 a 14 horas.

El horario límite de entrega y recogida para casos de retrasos respecto del horario estipulado será las 15 horas.

Cualquier entrega que se realice después de las 15 horas se considerará como entrega en el día siguiente, pudiéndose aplicar las penalidades correspondientes, conforme indicado en el apartado de penalidades del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de entregas fuera del horario límite, FREMAP podrá decidir si recibir igualmente la ropa – sin perjuicio de la aplicación de la correspondiente penalidad – o si rechazarla para que se vuelva a entregar el día siguiente.

Las entregas no realizadas en el día estipulado deberán realizarse el siguiente día laborable, sábados excluidos, en el horario habitual previsto.

Antes del inicio del contrato, el adjudicatario contactará con cada Centro para comunicar día y horario de prestación del servicio.

Cualquier cambio respecto del día y horario de prestación del servicio a lo largo de la duración del contrato deberá consensuarse con el Director del Centro.

#### **4.8 Medios a emplear**

Para los Hospitales, el adjudicatario deberá proporcionar sacos de tela y de plástico en número suficiente para el almacenamiento de ropa sucia.

Los sacos de tela tendrán colores – o banda de colores - diferentes en función de:

- Ropa potencialmente infecciosa: rojo.
- Ropa de quirófano ( uniforme quirófano, paños quirófano etc.): verde.
- Ropa de quirófano (zuecos): amarillo.
- Resto de ropa: blanco.

El adjudicatario deberá proporcionar los carros adecuados para el correcto transporte de la ropa entre sus propias instalaciones y las de FREMAP, manteniendo en todo caso una barrera sanitaria para evitar la contaminación. Los carros deberán estar siempre en óptimas condiciones de funcionalidad e higiene. Los carros que hayan transportado ropa sucia no podrán ser utilizados en ningún caso para el transporte de ropa limpia sin que previamente se haya efectuado un proceso de desinfección de los mismos.

Para los centros asistenciales, el adjudicatario solo proporcionará los sacos de tela y plástico necesarios para la recogida de ropa sucia y sin diferenciación de colores.

Tanto para los Hospitales como para los Centros asistenciales, las prendas que deban repararse se identificarán convenientemente y se depositarán en receptáculos habilitados a tal efecto, separando la ropa sanitaria de la no sanitaria y separados del resto de prendas sucias.

#### **4.9 Limpieza de las prendas**

La limpieza de las prendas se realizará de acuerdo a la normativa vigente en cada caso, especialmente en lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales y a la protección del medio ambiente.

En general, sea para el tratamiento de la ropa de los Centros Asistenciales como del Hospital, los procesos y los productos utilizados deben ser los más adecuados en función de cada tipo de ropa (bata, sábanas, mantas, etc...) y de los tejidos de su composición, en función de su procedencia (quirófano, hospitalización, infecciosa, etc...), de si contiene residuos orgánicos, inorgánicos, o sin residuos. El adjudicatario deberá garantizar un perfecto blanqueado al mismo tiempo conservar la suavidad de los tejidos; asimismo las prendas deberán tratarse de la forma más adecuada para conseguir su desinfección y eliminación de organismos microbianos.

En todo momento el adjudicatario deberá mantener una barrera sanitaria entre ropa sucia y limpia , tanto en el transporte como en sus instalaciones. El adjudicatario deberá aportar al responsable del contrato por parte de FREMAP, la documentación acreditativa de la desinfección periódica de los vehículos de reparto (hojas de control internas, albaranes de un servicio externo, u otra documentación que lo acredite) durante la vigencia de la presente contratación y su posible prórroga, a requerimiento de FREMAP.

Se deberán realizar controles microbiológicos mensuales por cada tipo de ropa lavada objeto de la presente licitación , así como poner a disposición de FREMAP, los resultados de los mismos.

El proceso de secado y planchado de las prendas se realizará de modo que se garantice un óptimo resultado visual. En el caso que FREMAP no esté conforme con la calidad del planchado de las uniformidades podrá requerir que se realice obligatoriamente de forma manual.

La ropa deberá entregarse exenta de humedad.

##### **4.9.1 Limpieza de las prendas propiedad de FREMAP**

El adjudicatario llevará a cabo los procedimientos de limpieza y usará los productos mas adecuados para las prendas propiedad de FREMAP, manteniendo en todo caso su integridad.

El adjudicatario habrá de proceder a la reparación de desperfectos y costuras de las prendas que lo requieran. Las prendas con pequeños desperfectos deberán ser reparadas automáticamente y puestas nuevamente en servicio para su uso. Estas reparaciones deberán ser detectadas en el proceso de control o en el final del proceso de lavado y acabado, o bien pueden ser solicitadas previamente por FREMAP.

Aquellas prendas que se detecten no aptas para su uso debido a su deterioro irreversible, se lavarán siguiendo el proceso habitual y se entregarán aparte para que el Centro valore su estado.

En caso de deterioro irreversible o el extravío de cualquiera de las prendas propiedad de FREMAP, que resulte imputable al adjudicatario puede conllevar una penalidad económica conforme al apartado de penalidades detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **4.10 Clasificación de la ropa limpia**

La ropa limpia deberá entregarse de las siguientes formas en función de su tipología:

- **Uniformidades (Pantalón + Casaca + bata):**

En el Hospital se entregarán en perchas y emparejadas.

Las uniformidades que no tengan nombre se emparejarán en función de la talla y se entregarán doblados en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades de la misma talla.

En los Centros Asistenciales se emparejarán por nombre y entregarán doblados en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades.

Las uniformidades que no tengan nombre se emparejarán en función de talla.

- Uniformidad de quirófano (azul): se entregará en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades de la misma talla o medida, diferenciados por tipología de prenda.
- Ropa plana: Se entregará en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades de la misma tipología y medida, doblada de forma que el logo de FREMAP quede siempre a la vista en todos los elementos que disponen de ello.
- Uniformidad de empleados no sanitarios: se entregará colgada en perchas o doblada en función de las indicaciones del Centro.
- Otra ropa: se entregará debidamente doblada y en paquetes o fajos de 5 o 10 unidades de la misma tipología y talla o medida, salvo indicaciones diferentes por parte del Centro.
- Ropa sujeta a limpieza en seco: se entregará de la forma más recomendable para cada tipo de prenda.

Para el empaquetado de la ropa, deberá utilizarse, en su caso, material que no impida ver el contenido del paquete.

La ropa limpia deberá entregarse de forma que quede protegida de la acción de agentes externos que la puedan contaminar (empaquetada, en carros debidamente cerrados, etc.).

Cada paquete o fajo no deberá superar los 5 kg de peso.

Toda la ropa deberá entregarse debidamente planchada, salvo que su tipología no lo permita o lo desaconseje. Las uniformidades llevarán un planchado especial, por túnel de planchado o planchado manual.

En el caso que FREMAP no esté conforme con la calidad del planchado de las uniformidades podrá requerir que se realice obligatoriamente de forma manual.

#### **4.11 Retirada de prendas propiedad de FREMAP**

El adjudicatario se responsabilizará de la recogida de las prendas antiguas de vestuario y ropa plana, retirando cualquier identificación personal de usuarios, a excepción de aquellas prendas que se destinen a componer el stock de emergencia indicado en el punto 4.1.2 del presente Pliego.

El adjudicatario depositará las prendas en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Los costes de la recogida y entrega de las prendas antiguas en un punto limpio o dónde determine FREMAP estarán incluidos en la oferta económica.

FREMAP se reserva el derecho de poder determinar el destino final de las prendas retiradas.

#### **4.12 Personal adscrito al servicio (Hospital de Barcelona y Hospital Sevilla)**

##### - Hospital Barcelona

El personal de la empresa adjudicataria deberá ser el necesario para la correcta prestación del servicio, con un límite de 3 trabajadores máximo (excluyendo la incorporación de personal para cubrir sustituciones por vacaciones o bajas del personal fijo), teniendo en cuenta que en todo momento deberá haber mínimo un trabajador cubriendo el siguiente horario:

- \* Mañanas de lunes a viernes de 7 a 14 horas, sábados de 8 a 13 horas.
- \* Tardes de lunes a viernes de 16 a 21 horas.

Total jornada semanal de 40 horas en jornada de mañana y 25 horas en jornada de tarde.

##### - Hospital Sevilla

Un empleado de la empresa adjudicataria trabajará a jornada completa de lunes a viernes en las instalaciones del Hospital.

El horario de prestación del servicio será de 8 horas diarias en horario diurno.

El personal adscrito al servicio se encargará de realizar las tareas de recepción y entrega de ropa limpia y sucia y de su distribución por los diferentes departamentos del Hospital. Los trabajadores de la empresa adjudicataria también deberán tener nociones de costura.

El personal dispondrá de la correspondiente uniformidad e identificación necesarios para el normal desarrollo de su actividad, debiendo cumplir las normas de limpieza y de comportamiento exigidas al personal propio del Hospital.

Para realizar dichas tareas, los trabajadores respetarán las pautas que fijen los responsables de FREMAP del Hospital, siendo sus cometidos, con carácter orientativo, los siguientes:

- ✓ Verificación, bajo la supervisión del personal de FREMAP, de las cantidades de ropa limpia entregada, y de su coincidencia con las indicadas en el correspondiente albarán así como del número de prendas de ropa de limpieza en seco.
- ✓ Separación de la ropa limpia según las indicaciones de FREMAP.
- ✓ Distribución y/o almacenamiento de la ropa limpia entre los departamentos del Hospital.
- ✓ Recogida de la ropa sucia de los departamentos del Hospital.

- ✓ Recuento de la ropa sucia y eliminación de eventuales cuerpos extraños de los bolsillos de las uniformidades y del interior de los sacos en general.
- ✓ Detectar ropa deteriorada y no apta para seguir utilizándose, señalándola al responsable de FREMAP.
- ✓ Confección de los albaranes de retirada bajo la supervisión del personal de FREMAP.
- ✓ Recuento de la ropa sucia bajo la supervisión del personal de FREMAP y recuento del nº de prendas de ropa de limpieza en seco.
- ✓ Almacenamiento de los carros después de su utilización, si procede.
- ✓ Otras tareas relacionadas con el objeto del contrato que le sean encargadas por el responsable de FREMAP.

#### **4.13 Seguimiento y control del servicio**

- El adjudicatario deberá garantizar en todo momento la realización del servicio en las condiciones estipuladas.
- En caso de interrupción del servicio debido a factores técnicos (averías en la maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.), laborales (huelgas u otros), o controles bacteriológicos positivos, el adjudicatario deberá informar de inmediato a FREMAP y proponer las soluciones pertinentes para garantizar la correcta prestación del servicio.
- FREMAP designará un responsable del contrato para actuar como interlocutor con la empresa que resulte adjudicataria.
- El adjudicatario deberá designar una persona que sirva de interlocutor único con FREMAP y que esté localizable telefónicamente en horario de 07:00 a 20:00 de lunes a sábados laborables.
- FREMAP podrá efectuar las variaciones que estime convenientes en el plan de organización y funcionamiento del servicio, en los términos del contrato, debido a nuevas necesidades organizativas del servicio o causas imprevistas, justificándolo debidamente y previa comunicación a la empresa prestadora del servicio con al menos 7 días de antelación (salvo en los casos de urgencia que FREMAP avisará con la mayor antelación posible), estando el adjudicatario obligado a aceptarlas y cumplir las instrucciones que puedan darse.
- El personal del servicio dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario respecto de dicho personal, con arreglo a la Legislación Laboral y de Seguridad Social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue. En ningún caso FREMAP será responsable de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y su personal. A este respecto, durante la ejecución del contrato, FREMAP podrá exigir a la empresa que resulte adjudicataria la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este punto

## **5. MUESTRAS**

---

FREMAP, con el objetivo de efectuar una valoración de las características técnicas de las prendas, requiere la aportación de muestras, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP, para realizar la valoración de los artículos ofertados por los licitadores.

Las muestras se deberán depositar en el lugar, día y horario indicado al efecto por FREMAP, en el fichero **NOTA DE FECHAS**. Así mismo, el adjudicatario procederá a la retirada en 2 días hábiles desde la fecha en la que se lo solicite FREMAP. Las muestras del adjudicatario quedarán en posesión de FREMAP hasta la finalización del contrato.

La presentación de forma inadecuada, la no presentación de muestras o presentación fuera de plazo, será motivo de exclusión en el proceso de valoración de muestras.

**NOTA IMPORTANTE:** En ningún caso se deben presentar las muestras junto con la oferta.

Para realizar la valoración de muestras, se precisa lo siguiente:

Vestuario:

Se presentará muestras de cada uno de los artículos incluidos en el objeto de licitación y para cada una de las prendas, se presentarán dos tallas, identificando claramente las mismas:

- Bata larga (modelo hombre): Talla mediana y grande.
- Bata larga (modelo mujer – semientallada): Talla pequeña y mediana.
- Bata corta (modelo hombre): Talla mediana y grande.
- Bata corta (modelo mujer – semientallada): Talla pequeña y mediana.
- Casaca pico sin botones (modelo hombre): Talla mediana y grande.
- Casaca pico sin botones (modelo mujer – semientallada): Talla pequeña y mediana.
- Casaca pico con botones (modelo hombre): Talla mediana y grande.
- Casaca pico con botones (modelo mujer – semientallada): Talla pequeña y mediana.
- Pantalón cintura gomas: Talla mediana y grande.
- Pantalón con botones: Talla mediana y grande.
- Casaca y pantalón premamá: Talla pequeña y mediana.
- Polar: Talla mediana y grande.
- Casaca quirófano: Talla mediana y grande
- Pantalón quirófano: Talla mediana y grande.
- Artículos que componen el uniforme tipo 4 (modelo hombre): talla mediana y grande.
- Artículos que componen el uniforme tipo 4 (modelo mujer): talla pequeña y mediana.
- Artículos que componen el uniforme tipo 6 (modelo hombre): talla mediana y grande.
- Artículos que componen el uniforme tipo 6 (modelo mujer): talla pequeña y mediana.
- Artículos que componen los uniformes tipo 5,7,8 y 9: talla mediana y grande

Las muestras de aquellas prendas que deban incluir la identificación del usuario (ver punto 6.1 - ANEXO I - características técnicas, del presente Pliego) deberán ir identificadas de la siguiente manera y siguiendo las especificaciones relativas al marcado y logotipado de las prendas indicadas en el punto 6.1-ANEXO I - Características técnicas – marcado y logotipado del vestuario-, del presente Pliego:

- Logotipo FREMAP (nombre + anagrama).
- Nombre: licitador.
- Categoría profesional sanitaria: Médico.

Así mismo se utilizará un color diferente, detallado en el punto 6.1 -ANEXO I – características técnicas- del presente Pliego, para cada uno de los modelos de bata y casaca presentados.

Ropa plana:

Se presentará muestra de los siguientes artículos:

- Toalla de baño
- toalla de lavabo

- funda/protector colchón
- sábana (bajera y encimera)
- manta polar
- colcha
- funda almohada 45x110
- funda almohada 45x70
- sábana de urgencias
- sábana quirófano
- paño quirófano (130 x 130)
- paño quirófano (100 x 100)
- pijama paciente
- camisola paciente

## 6. ANEXOS

---

### 6.1 ANEXO I – TIPOS DE UNIFORMES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

#### A. Tipos de uniformes

| <b>UNIFORME TIPO 1- MÉDICOS Y FACULTATIVOS</b>   |
|--|
| Bata larga<br>Casaca (con o sin botones)<br>Pantalón ( a escoger una de las dos opciones): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón con goma con dos bolsillos</li> <li>• Pantalón con botones con dos bolsillos</li> </ul> |

| <b>UNIFORME TIPO 2-PIJAMA PERSONAL SANITARIO</b>   |
|--|
| Bata corta<br>Casaca (con o sin botones)<br>Pantalón ( a escoger una de las dos opciones): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón con goma con dos bolsillos</li> <li>• Pantalón con botones con dos bolsillos</li> </ul> |

| <b>UNIFORME TIPO 3- PIJAMA PERSONAL NO SANITARIO</b>   |
|--|
| Casaca (con o sin botones)<br>Pantalón ( a escoger una de las dos opciones): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalón con goma con dos bolsillos</li> <li>• Pantalón con botones con dos bolsillos</li> </ul> |

| <b>UNIFORME TIPO 4-ADMISIÓN</b>  |
|--|
| Americana (color gris marengo), de tejido apto para todas las épocas del año (modelo hombre y modelo mujer-semientallada). |

Pantalón traje (color gris marengo), de tejido apto para todas las épocas del año (modelo hombre y modelo mujer)  
Camisa manga larga caballero (color blanco) /blusa manga larga señora (color blanco) SERIGRAFIADA

#### **UNIFORME TIPO 5-COCINA**

Pantalón de cocinero de cuadros azules marino y blancos  
Casaca blanca con cuello mao cruzada con detalles azules marino (cuello, botones y puños) SERIGRAFIADA

#### **UNIFORME TIPO 6-CAMARERO**

Pantalón de pinzas recto (gris oscuro) de tejido apto para todas las épocas del año (modelo hombre y modelo mujer)  
Camisa abotonada cuello mao (gris claro) SERIGRAFIADA  
Polo de manga corta (gris claro) SERIGRAFIADA  
Pantalón de pinzas recto (negro) de tejido apto para todas las épocas del año (modelo hombre y modelo mujer)  
Casaca blanca de camarero, con cuello mao, abotonada y con detalles en negro (cuello, botones y puños) SERIGRAFIADA

#### **UNIFORME TIPO 7- CONDUCTOR**

Americana azul marino de tejido apto para todas las épocas del año.  
Pantalón de pinza recto azul marino de tejido apto para todas las épocas del año.  
camisa manga corta y larga blanca (SIN SERIGRAFIAR)

#### **UNIFORME TIPO 8 - MANTENIMIENTO**

Polo manga corta y larga gris oscuro SERIGRAFIADO  
Pantalón multibolsillo gris oscuro de tejido apto para todas las épocas del año.  
Chaqueta multibolsillos de cremallera y corchetes (gris oscuro) de tejido apto para todas las épocas del año. SERIGRAFIADO

#### **UNIFORME TIPO 9 - JARDINERIA**

Polo manga corta y larga verde oscuro SERIGRAFIADO  
Pantalón multibolsillo gris de tejido apto para todas las épocas del año.  
Forro polar verde SERIGRAFIADO  
Chaleco multibolsillos de cremallera y corchetes (verde oscuro) de tejido apto para todas las épocas del año. SERIGRAFIADO

- B. Características técnicas (en el presente ANEXO no se detallan las características técnicas de las prendas que los uniformes tipo 4,5,6,7,8 y 9, puesto que ya se indican unas características generales en el apartado anterior – tipos de uniformes).

| PRENDAS DE UNIFORME TIPO 1, 2 Y 3 Y PRENDAS QUIRÓFANO |                          |  |
|---|--------------------------|--|
| Bata larga  | Tejido                   | Blanco   |
|   |                          | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c  |
|   |                          | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón  |
|   |                          | Peso gr/m2 215   |
|   |                          | Encogido de lavado máximo 2%   |
|   | Descripción de la prenda | Manga larga y pegada   |
|   |                          | Botonadura delantera de tres botones   |
|   |                          | Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho:<br>sementallada para modelo mujer  |
|   |                          | <b>Bolsillo pecho con esquinas cortadas:</b>   |
|   |                          | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:<br>blanco   |
|   |                          | Dimensiones 12 cm ancho x 13 cm de altura  |
|   |                          | <b>Bolsillos cadera con esquinas cortadas</b>  |
|   |                          | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:<br>blanco   |
|   |                          | Dimensiones 18cm ancho x 18 cm de altura   |
| Bata corta  | Tejido                   | Blanco   |
|   |                          | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c  |
|   |                          | Composición de urdimbre y trama de polyester, algodón y elastano con las proporciones necesarias para permitir un cómodo movimiento del usuario evitando la rigidez de la prenda |
|   |                          | Peso gr/m2 215   |

|                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
|                         |   | Encogido de lavado máximo 2%  |
|                         | <i>Descripción de la prenda</i>   | Manga larga y pegada  |
|                         |   | Botonadura delantera de tres botones  |
|                         |   | Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho:   |
|                         |   | semientallada para modelo mujer   |
|                         |   | <b>Bolsillo pecho con esquinas cortadas:</b>  |
|                         |   | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:                                  |
|                         |   | azul  |
|                         |   | naranja   |
|                         |   | verde   |
|                         |   | marrón  |
|                         |   | amarillo  |
|                         |   | Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores |
|                         |   | Dimensiones 12 cm ancho x 13 cm de altura   |
|                         |   | <b>Bolsillos cadera con esquinas cortadas</b>   |
|                         |   | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:                                  |
|                         | azul  |   |
|                         | naranja   |   |
|                         | verde   |   |
|                         | marrón  |   |
|                         | amarillo  |   |
|                         | Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores |   |
|                         | Dimensiones 18cm ancho x 18 cm de altura  |   |
| Casaca pico sin botones | <i>Tejido</i>   | Blanca  |
|                         |   | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón   |
|                         |   | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c   |

|                                 |          |   |
|---------------------------------|----------|---|
|                                 |          | Peso gr/m2 215  |
|                                 |          | Encogido de lavado 2%   |
| <i>Descripción de la prenda</i> |          | Manga corta y pegada  |
|                                 |          | Cuello en pico  |
|                                 |          | Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho.   |
|                                 |          | sementallada para modelo mujer  |
|                                 |          | <b>Bolsillo pecho con esquinas cortadas:</b>  |
|                                 |          | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:                                  |
|                                 |          | blanco  |
|                                 |          | azul  |
|                                 |          | naranja   |
|                                 |          | verde   |
|                                 |          | marrón  |
|                                 |          | amarillo  |
|                                 |          | rosa  |
|                                 |          | gris  |
|                                 |          | Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores |
|                                 |          | Dimensiones 12 cm ancho x 13 cm de altura   |
|                                 |          | <b>Bolsillos cadera con esquinas cortadas</b>   |
|                                 |          | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:                                  |
|                                 |          | blanco  |
|                                 |          | azul  |
|                                 | naranja  |   |
|                                 | verde    |   |
|                                 | marrón   |   |
|                                 | amarillo |   |
|                                 | rosa     |   |

|                         |   |   |
|-------------------------|---|---|
|                         |   | gris  |
|                         |   | Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores |
|                         |   | Dimensiones 18cm ancho x 18 cm de altura  |
|                         |   | Bordes de mangas y cuello en color contraste según categoría (franja de 2-2,5 cm)                                     |
| Casaca pico con botones | Tejido                                    | Blanca  |
|                         |   | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón   |
|                         |   | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c   |
|                         |   | Peso gr/m2 215  |
|                         |   | Encogido de lavado 2%   |
|                         | Descripción de la prenda                  | Manga corta y pegada  |
|                         |   | Cuello en pico  |
|                         |   | Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho.<br>simentallada para modelo mujer                                       |
|                         |   | Botonadura delantera  |
|                         |   | <b>Bolsillo pecho con esquinas cortadas:</b>  |
|                         |   | parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:                                  |
|                         |   | blanco  |
|                         |   | azul  |
|                         |   | naranja   |
|                         |   | verde   |
|                         |   | marrón  |
|                         |   | amarillo  |
|                         |   | rosa  |
|                         |   | gris  |
|                         |   |   |
|                         | Dimensiones 12 cm ancho x 13 cm de altura |   |

|                        |                          |  |
|------------------------|--------------------------|--|
|                        |                          | <p><b>Bolsillos cadera con esquinas cortadas</b></p> <p>parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:</p> <p>blanco</p> <p>azul</p> <p>naranja</p> <p>verde</p> <p>marrón</p> <p>amarillo</p> <p>rosa</p> <p>gris</p> <p>Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores</p> <p>Dimensiones 18cm ancho x 18 cm de altura</p> <p>Bordes de mangas y cuello en color contraste según categoría (franja de 2-2,5 cm)</p> |
| Pantalón cintura gomas | Tejido                   | Blanco   |
|                        |                          | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón  |
|                        |                          | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c  |
|                        | Descripción de la prenda | Peso gr/m2 215   |
|                        |                          | Encogido de lavado 2%  |
|                        |                          | Cintura totalmente elástica  |
|                        |                          | Dos bolsillos en costados delanteros   |
|                        |                          | Etiqueta cosida en parte posterior interna del pantalón en blanco para que el usuario pueda escribir su nombre y centro al que pertenece   |
| Pantalón con botones   | Tejido                   | Blanco   |
|                        |                          | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón  |
|                        |                          | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c  |
|                        |                          | Peso gr/m2 215   |
|                        |                          | Encogido de lavado 2%  |

|                 |                                 |   |
|-----------------|---------------------------------|---|
|                 | <i>Descripción de la prenda</i> | Cintura elástica y cinco puentes para cinturón<br>Pretina con botones ocultos en centro delantero<br>Dos bolsillos en costados<br>Etiqueta cosida en parte posterior interna del pantalón en blanco para que el usuario pueda escribir su nombre y centro al que pertenece  |
| Casaca premamá: | <i>Tejido</i>                   | Blanco<br>Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón<br>Hilado de urdimbre y trama 20 1/c<br>Peso gr/m2 217<br>Encogido de lavado 2%   |
|                 | <i>Descripción de la prenda</i> | Manga corta<br>Canesú con vuelo, cuello con solapa y botonadura delantera<br>Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho.<br><b>Bolsillo pecho con esquinas cortadas:</b><br>parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:<br>blanco<br>azul<br>naranja<br>verde<br>marrón<br>amarillo<br>rosa<br>gris<br>Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores<br>Dimensiones 12 cm ancho x 13 cm de altura<br><b>Bolsillos cadera con esquinas cortadas</b><br>parte superior del bolsillo (franja de 2-2,5 cm) en color contraste según categoría:<br>blanco |

|                                 |                                 |   |
|---------------------------------|---------------------------------|---|
|                                 |                                 | azul  |
|                                 |                                 | naranja   |
|                                 |                                 | verde   |
|                                 |                                 | marrón  |
|                                 |                                 | amarillo  |
|                                 |                                 | rosa  |
|                                 |                                 | gris  |
|                                 |                                 | Estos colores podrán variar durante el contrato, así como, en el caso que fuera necesario incorporarse nuevos colores |
|                                 |                                 | Dimensiones 18cm ancho x 18 cm de altura  |
|                                 |                                 | Bordes de mangas y cuello en color contraste según categoría (franja de 2-2,5 cm)                                     |
| Pantalón premamá:               | <i>Tejido</i>                   | Blanco  |
|                                 |                                 | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón   |
|                                 |                                 | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c   |
|                                 |                                 | Peso gr/m2 217  |
|                                 |                                 | Encogido de lavado 2%   |
| <i>Descripción de la prenda</i> | Cintura goma con cinta ojales   |   |
|                                 | Abdomen elástico                |   |
| Polar                           | <i>Descripción de la prenda</i> | 100% Poliéster gran densidad  |
|                                 |                                 | color azul oscuro (compatible con el uniforme de quirófano)   |
|                                 |                                 | Abierto con cremallera entera   |
|                                 |                                 | Puños con goma  |
|                                 |                                 | Dos bolsillos en cadera con cremallera  |
| Casaca quirófano                | <i>Tejido</i>                   | Azul  |
|                                 |                                 | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón   |
|                                 |                                 | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c   |
|                                 |                                 | Peso gr/m2 215  |
|                                 |                                 | Encogido de lavado 2%   |

|                    |                                 |   |
|--------------------|---------------------------------|---|
|                    | <i>Descripción de la prenda</i> | Manga corta y pegada  |
|                    |                                 | Cuello en pico con mínimo escote para garantizar la intimidad de los usuarios |
|                    |                                 | Tres bolsillos: dos en cadera y uno en pecho.                                 |
| Pantalón quirófano | <i>Tejido</i>                   | Azul  |
|                    |                                 | Composición de urdimbre y trama 67% polyester 33% algodón                     |
|                    |                                 | Hilado de urdimbre y trama 20 1/c   |
|                    |                                 | Peso gr/m2 215  |
|                    | Encogido de lavado 2%           |   |
|                    | <i>Descripción de la prenda</i> | Pantalón con cintas y botonadura  |

C. Características técnicas – marcado y logotipado.

- Color y tipo de letra: pantone 485C, Trebuchet MS
- Logotipo FREMAP (nombre + anagrama) :



- Posibilidad de:
  - 5 líneas: categoría, Logotipo FREMAP (nombre + anagrama), Hospital, nombre, cargo
  - 4 líneas:
    - categoría, logotipo FREMAP (nombre + anagrama), Hospital, nombre.
    - logotipo FREMAP (nombre + anagrama), Hospital, Nombre, categoría profesional/área.
  - 3 líneas: Logotipo FREMAP (nombre + anagrama), nombre y cargo.
  - 2 líneas:
    - Logotipo FREMAP (nombre + anagrama), área.

- Logotipo FREMAP (nombre + anagrama), Hospital
- 1 línea: Logotipo FREMAP (nombre + anagrama).

**Toda esta información deberá estar a la altura del pecho y en el caso de las casacas, dentro del bolsillo situado a la altura del pecho, dejando libre de cualquier identificación o logo , la parte superior del bolsillo (ribete), el cual será del color asignado a la categoría correspondiente.**

D. Características técnicas – Lencería

|                  |  |   |
|------------------|--|---|
| Toalla de baño   | Tejido                                   | Peso en gr/m2 460   |
|                  |  | Rizo 100% algodón 17 2/c  |
|                  |  | Tela 24 2/c 600 vueltas   |
|                  |  | Trama 14 1/c  |
|                  |  | Hilos por cm urdimbre 11,5  |
|                  |  | Hilos por cm trama 20   |
|                  | Descripción de la prenda                 | Tamaño: 70x140  |
|                  |  | Blanca troquelada con serigrafía FREMAP (cenefa 15 cm de ancho) y logotipo . En ambos lados de toalla |
|                  |  | Cenefa: 15 cm   |
|                  |  | Logotipo centrado:  |
|                  |  | Distancia del borde lateral de la toalla:7 cm   |
|                  |  | Distancia del borde de la cenefa: 7 cm  |
| toalla de lavabo | Tejido                                   | Peso en gr/m2 460   |
|                  |  | Rizo 100% algodón 17 2/c  |
|                  |  | Tela 24 2/c 600 vueltas   |
|                  |  | Trama 14 1/c  |
|                  |  | Hilos por cm urdimbre 11,5  |
|                  |  | Hilos por cm trama 20   |
|                  | Medida de confección 50x100 cm, pespunte |   |

|                            |                                 |   |
|----------------------------|---------------------------------|---|
|                            | <i>Descripción de la prenda</i> | Blanca troquelada con serigrafía FREMAP (cenefa 15 cm de ancho) y logotipo . En ambos lados de toalla                                     |
|                            |                                 | Cenefa: 10, 5 cm  |
|                            |                                 | Logotipo centrado:  |
|                            |                                 | Distancia del borde lateral de la toalla:3,5 cm   |
|                            |                                 | Distancia del borde de la cenefa: 2,5 cm  |
| funda/protector colchón    | <i>Descripción de la prenda</i> | Cuatro puntos de ajuste   |
|                            |                                 | Medida 90x190 cm.   |
|                            |                                 | Suave y confortabilidad   |
|                            |                                 | Gran capacidad de absorción   |
|                            |                                 | Impermeable 100%  |
|                            |                                 | Gran transpirabilidad   |
|                            |                                 | Ligereza  |
| sábana (bajera y encimera) | <i>Tejido</i>                   | Blanca  |
|                            |                                 | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c  |
|                            |                                 | 50% algodón 50% polyester (aprox.)  |
|                            | <i>Descripción de la prenda</i> | Medida de confección 160x280 cm, pespunte 5/1   |
|                            |                                 | Embozo de la cama:  |
|                            |                                 | Línea Vivo pantone 485C estampado de 0.5 cm de ancho a una distancia aproximada de 5 cm del borde   |
|                            |                                 | 3 logotipos estampados: 1 centrado en la mitad de la sabana, otro a la derecha y otro a la izquierda - separación aproximada de 16-18 cm. |
|                            |                                 | Logotipos a 2 cm del borde.   |
| manta polar                | <i>Tejido</i>                   | Polar   |
|                            |                                 | Color gris perlado  |
|                            | <i>Descripción de la prenda</i> | Medida de confección 180x220 cm   |
|                            |                                 | Logo identificativo estampado   |

|                       |  |  |
|-----------------------|--|--|
| colcha                | Tejido   | Blanca   |
|                       |  | 50% algodón 50% polyester (aprox.)   |
|                       |  | Tejido 30 hilos, 24 pasadas de 30 – 1/c  |
|                       |  | La colcha blanca irá sin dibujo de brocado, admitiendo como mucho líneas.                                |
|                       | Descripción de la prenda   | Dobladillo sencillo con pespunte   |
|                       |  | Medida de confección 180x240 cm  |
|                       |  | Logotipos impresos modo “cenefa” en ambos lados a lo largo (cabecera-pie) en color pantone 485C + FREMAP |
|                       |  | La cenefa estará compuesta de la siguiente serie: logotipo + 25 cm en blanco+logotipo                    |
|                       |  | Medidas de logotipo 5,5 cm de alto y 25 cm de ancho  |
| funda almohada 45x110 | Tejido   | Blanca   |
|                       |  | 50% algodón 50% polyester  |
|                       |  | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                       | Descripción de la prenda   | Medida de confección 45x110 cm, pespunte 5/5   |
|                       |  | 2 Logotipo estampado de FREMAP en color pantone 485C a ambos lados de la almohada y a 10 cm de orillo    |
|                       | Medidas de logotipo 10 cm  |  |
|                       |  | Se incluirá vivo pantone 485C por encima del logo a una distancia aproximada de 5 cm                     |
| funda almohada 45x70  | Tejido   | Blanca   |
|                       |  | 50% algodón 50% polyester  |
|                       |  | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                       | Descripción de la prenda   | Medida de confección 45x70 cm  |
|                       |  | En los dos laterales de la funda:  |
|                       | Línea Vivo pantone 485C estampado de 0.5 cm de ancho a una distancia aproximada de 12 cm del borde |  |
|                       |  | Logotipo estampado a 6 cm del borde de tamaño 9x2,5cm  |

|                            |   |  |
|----------------------------|---|--|
| sábana de urgencias        | <i>Tejido</i>   | Blanca   |
|                            |   | 50% algodón 50% polyester (aprox.)   |
|                            |   | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                            | <i>Descripción de la prenda</i>   | Medida de confección 90x200 cm, pespunte 5/1   |
|                            |   | Logotipo estampado   |
| sábana quirófano           | <i>Tejido</i>   | Verde  |
|                            |   | 50% algodón 50% polyester  |
|                            |   | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                            | <i>Descripción de la prenda</i>   | 2 Medida de confección :   |
|                            |   | 160x290 cm   |
|                            |   | 90 x 200 cm  |
|                            |   | pespunte 5/1   |
|                            |   | Logotipos impresos modo “cenefa” en ambos lados a lo largo (cabecera-pie) en color pantone 485C + FREMAP |
|                            | La cenefa estará compuesta de la siguiente serie: logotipo + 25 cm en blanco+logotipo |  |
|                            | Medidas de logotipo 5,5 cm de alto y 25 cm de ancho                                   |  |
| funda almohada quirófano   | <i>Tejido</i>   | Verde  |
|                            |   | 50% algodón 50% polyester  |
|                            |   | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                            | <i>Descripción de la prenda</i>   | Medida de confección 45x70 cm, pespunte 5/5  |
|                            |   | Logotipo estampado de Fremap en color pantone 485C a ambos lados de la almohada y a 10 cm de orillo      |
|                            |   | Medidas de logotipo 10 cm  |
| pañó quirófano (130 x 130) | <i>Tejido</i>   | Verde  |
|                            |   | 50% algodón 50% polyester  |
|                            |   | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c   |
|                            |   | Medida de confección 130x130 cm, pespunte 5/5  |

|   |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
|   | <i>Descripción de la prenda</i> | Logotipo estampado de Fremap + quirófano en color pantone 485C, a 12 cm de orillo         |
|   |                                 | Medidas de logotipo 4,5 cm de alto y 6 cm de ancho  |
| pañó quirófano (100 x 100)  | <i>Tejido</i>                   | Verde   |
|   |                                 | 50% algodón 50% polyester   |
|   |                                 | Tejido 30 hilos 27 pasadas de 30 – 1/c  |
|   | <i>Descripción de la prenda</i> | Medida de confección 100x100 pespunte 5/5   |
| Logotipo estampado de Fremap + quirófano en color pantone 485C, a 12 cm de orillo |                                 |   |
| Medidas de logotipo 4,5 cm de alto y 6 cm de ancho                                |                                 |   |
| pijama paciente   | <i>Tejido</i>                   | Color azul celeste  |
|   |                                 | 67% polyester 33% algodón   |
|   | <i>Descripción de la prenda</i> | Chaqueta con manga corta (colocación de vías) y 3 bolsillos, dos en cadera y uno en pecho |
|   |                                 | Logotipo en bolsillo de la chaqueta del pecho.  |
|   |                                 | Logo FREMAP + Nombre Hospital   |
|   | Pantalón con gomas.             |   |
| camisola paciente   | <i>Tejido</i>                   | Color azul celeste  |
|   |                                 | 67% polyester 33% algodón   |
|   | <i>Descripción de la prenda</i> | Abierta por detrás, cierre con cordones   |
| Logotipo en el pecho.   |                                 |   |

## 6.2 ANEXO II – CONSUMOS ESTIMADOS

| Uniforme  | nº usuarios |
|---|-------------|
| UNIFORME TIPO 1 (2 CAMBIOS)                           | 783         |
| UNIFORME TIPO 2 (3 CAMBIOS) con BATA CORTA (1 CAMBIO) | 507         |
| UNIFORME TIPO 2 (2 CAMBIOS) con BATA CORTA (1 CAMBIO) | 1.059       |
| UNIFORME TIPO 3 (2 CAMBIOS)                           | 30          |
| UNIFORME TIPO 4 (2 CAMBIOS)                           | 39          |
| ADMISIÓN MUJER  | 27          |
| ADMISIÓN HOMBRE                                       | 12          |
| UNIFORME TIPO 5 (2 CAMBIOS)                           | 19          |
| UNIFORME TIPO 6 (2 CAMBIOS)                           | 5           |
| UNIFORME TIPO 7 (2 CAMBIOS)                           | 5           |
| UNIFORME TIPO 8 (2 CAMBIOS)                           | 5           |
| UNIFORME TIPO 9 (2 CAMBIOS)                           | 1           |

| UNIFORME PREMAMA (2 CAMBIOS)                  | Empleadas del colectivo sanitario que iniciaron descanso maternal en 2018 |
|---|---|
| CASACA+ PANTALÓN PREMAMA (UNIFORME SANITARIO) | 72  |

El número de usuarios puede variar en función de nuevas altas o bajas de personal.

| PRENDA                                   | Nº estimado lavados anuales |                  |                    |               |   |                       |
|--|-----------------------------|------------------|--------------------|---------------|---|-----------------------|
|  | HOSPITAL MAJADAHONDA        | HOSPITAL SEVILLA | HOSPITAL BARCELONA | HOSPITAL VIGO | HOSPITALES DE DÍA (Jerez, Málaga, Valladolid, Zaragoza) | TOTAL LAVADOS ANUALES |
| CASACA QUIROFANO FREMAP                  | 18.281                      | 9.940            | 11.400             | 1.623         | 2.602   | 43.846                |
| PANTALÓN QUIRÓFANO FREMAP                | 18.866                      | 10.256           | 11.400             | 1.531         | 2.605   | 44.658                |
| FORRO POLAR AZUL*                        | 25                          | 0                | 24                 | 26            | 0   | 75                    |
| FUNDA ALMOHADA QUIRÓFANO VERDE 45X70     | 12.282                      | 9                | 0                  | 0             | 50  | 12.341                |
| FUNDA ALMOHADA 45X110 BLANCA             | 12.282                      | 0                | 20.880             | 0             | 789   | 33.951                |
| FUNDA ALMOHADA 45X70 BLANCA              | 12.282                      | 15.988           | 14.556             | 3.775         | 480   | 47.081                |
| MANTA POLAR 180X220                      | 800                         | 1.328            | 324                | 1.240         | 193   | 3.885                 |
| SABANA DE URGENCIAS BLANCA 90X200        | 34                          | 0                | 8.400              | 0             | 2.068   | 10.502                |
| TOALLA BAÑO 70X140                       | 34.789                      | 23.592           | 7.620              | 1.848         | 127   | 67.976                |
| TOALLA LAVABO 50X100                     | 37.058                      | 40.410           | 14.652             | 3.115         | 6.320   | 101.555               |
| CAMISOLA PACIENTE AZUL                   | 6.051                       |                  | 3.168              | 26            | 0   | 9.245                 |
| COLCHA 180X240                           | 20.385                      | 8.135            | 2.928              | 2.164         | 926   | 34.538                |
| FUNDA/PROTECTOR COLCHON 90X190           | 154                         | 5.958            | 3.024              | 0             | 148   | 9.284                 |
| PAÑO QUIRÓFANO 100X100                   | 13.332                      | 0                | 0                  | 732           | 200   | 14.264                |
| PAÑO QUIRÓFANO VERDE 130X130             | 5.627                       | 0                | 0                  | 732           | 0   | 6.359                 |
| PIJAMA PACIENTE AZUL (CASACA + PANTALON) | 7.150                       | 8.663            | 0                  | 39            | 0   | 15.852                |
| SABANA QUIRÓFANO 160X290                 | 7.058                       | 9.500            | 2.280              | 0             | 1.249   | 20.087                |
| SABANA QUIRÓFANO VERDE 90X200            | 7.058                       | 0                | 0                  | 2.257         | 880   | 10.195                |
| SABANA (BAJERA Y ENCIMERA)               | 69.118                      | 28.473           | 21.324             | 5.108         | 1.898   | 125.921               |

\*Los forros polares, así como las casacas y los pantalones de quirófano no deberán ir con la identificación del usuario, es decir, son prendas impersonales que no se asocian a ningún usuario, por lo que el número de prendas a suministrar dependerá de la frecuencia estimada anual de lavados, indicados en la tabla anterior.

| PRENDAS PROPIAS (solo requieren servicio de lavandería, ya que las prendas son propiedad de FREMAP)* | Nº lavados estimado anuales |
|--|-----------------------------|
| ZUECOS   | 1.630                       |
| CORTINAS   | 43                          |
| ALMOHADA   | 3.309                       |
| PAÑO COCINA  | 17.021                      |
| DELANTAL   | 7.729                       |
| MANTEL   | 734                         |
| ALBORNOZ   | 56                          |

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| FULAR (LIMPIEZA EN SECO)            | 174    |
| CORBATA (LIMPIEZA EN SECO)          | 174    |
| SERVILLETA                          | 552    |
| PANTALÓN CHANDAL                    | 3.000  |
| SUDADERA CHANDAL                    | 2.000  |
| PANTALÓN CORTO                      | 4.500  |
| POLO                                | 8.152  |
| CAMISETA                            | 8.000  |
| PANTALÓN CINTA ANTIGRAVEDAD ALTER G | 500    |
| TOALLA LAVABO                       | 10.416 |
| TOALLA BAÑO                         | 336    |

\*Durante la duración del contrato, FREMAP puede requerir la inclusión de nuevos artículos a lavar. El servicio se hará bajo las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo el adjudicatario fijar unas condiciones económicas óptimas para esos artículos y cuyos precios de lavado podrán ser comparados con los ofertados por otros proveedores en el mercado.

| <b>SUMINISTRO DE TOALLAS PARA CENTROS ASISTENCIALES</b> |   |
|---|---|
| <b>Artículo</b>   | <b>Consumo anual estimado (nº de unidades a adquirir)</b> |
| TOALLA BAÑO   | 140   |
| TOALLA LAVABO   | 1.600   |

\* Las toallas adquiridas pasarán a ser propiedad de FREMAP. El adjudicatario se encargará de la limpieza de estas prendas.